



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	CONTROVERSIA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO –VILLAVIVIENDA EICE y OTRO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00013-00

Previo a resolver sobre la admisión de la demanda presentada por por HERNÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ en contra de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO –VILLAVIVIENDA EICE y MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, se hace necesario requerir a VILLAVIVIENDA, a fin de que allegue copia del Acuerdo No. 003 del 25 de noviembre de 2010 “Por medio del cual se adopta el manual de Contratación de VILLAVIVIENDA” y copia del acta de liquidación del contrato civil de obra No. 081 de 2012.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito De Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría, ofíciase a la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO –VILLAVIVIENDA EICE, para que en el término de diez (10) días, a fin de que allegue copia del Acuerdo No. 003 del 25 de noviembre de 2010 “Por medio del cual se adopta el manual de Contratación de VILLAVIVIENDA” y copia del acta de liquidación del contrato civil de obra No. 081 de 2012, sin perjuicio de que la parte actora pueda allegar documento idóneo que acredite la documentación requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten Signature]*  
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
 JUEZ

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
	La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <b>07306 ABR 2018</b> <i>[Handwritten Signature]</i> ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria